

Tela, Atlántida 14 de febrero 2025, Oficio-Externo No.057-2025-DHT

Abogada
Karen Melissa Cruz Carias
Comprador publico certificado
Tegucigalpa M.D.C

Distinguida abogada, reciba un cordial saludo.

Por este medio a continuación se remite, documentación requerida de Documentos Base de Contratación Directa del proceso para la adquisición de **Reactivo (35251)**, mediante Compra Directa 003-2025-HT. Los cuáles serán utilizados en Diferentes salas para los pacientes que visiten este centro hospitalario, por lo cual se le solicita visto bueno por parte de su persona, en su condición de comprador público certificado.

Quedando atentos a cualquier solicitud o requerimiento de información adicional.

Atentamente.



Dr Edul Gustavo Funes
Director Ejecutivo
Hospital Tela



Tela, Atlántida 14 de febrero 2025, Oficio-Interno No.053-2025-DHT

Jefes de unidades de:
Logística y Suministros,
Servicios Generales
Gestión Financiera.

Reciban un cordial saludo.

Con el Objeto de garantizar el abastecimiento del Hospital Tela, en beneficio de los pacientes y en apego a la ley, según acuerdo ministerial No. 029-2025 que delega a los Jefes de las Regiones Sanitarias, y Directores de los Hospitales a nivel nacional, dependientes de la Secretaría de Salud para llevar a cabo el proceso de **Contratación Directa 003-2025-HT**, amparados en la ley de contratación del estado artículo 9 y 63, numeral 1 y al Decreto Ejecutivo Numero PCM-042-2024, mediante prorroga, la declaratoria de estado de emergencia sanitarios; se establece resolución de inicio tomando en cuenta los siguientes puntos:

- 1 Dar inicio a las gestiones correspondientes para el proceso de Compra Directa de *Reactivos* (35251).
- 2 Que dicha adquisición deberá realizarse bajo las leyes y reglamentos vigentes en la constitución de la Republica y específicamente en lo comprendido en los artículos 9 y 63 de la ley de contratación del estado.

Sin otro particular.

Atentamente.



Dr Edú Gustavo Funes
Director Ejecutivo
Hospital Tela

Tela, Atlántida 29 de enero de 2025, oficio -Externo No.037-2025-HT

ASUNTO: Notificación de inicio de proceso de Contratación Directa

Magistrada Presidente
Itzel Anaí Palacios Siwady
Tribunal Superior de Cuentas
Tegucigalpa MDC

Respetable Magistrada Presidente:

Me es grato dirigirme a usted, para garantizar el abastecimiento del Hospital Tela y pensando siempre en beneficiar a los pacientes que visitan este centro hospitalario en base ley por este medio hago de su conocimiento del inicio del proceso de Contratación Directa CD-03-2025-HT Objeto de gasto 35251 (**Reactivos**) por un monto estimado de **Lps 2,319,394.00** Según acuerdo ministerial No.029-2025. Que delega a los jefes de las Regiones Sanitarias y Directores de los hospitales a nivel nacional dependientes de la Secretaria de Salud, y así poder llevar a cabo el proceso de Contratación Directa amparados en la ley de contratación del estado artículo 9 y 63 numeral 1 y al Decreto Ejecutivo número **PCM-042-2025** mediante el cual se prorroga la declaratoria del estado de emergencia sanitaria.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,


Dr. Eduí Gustavo Funes
Director Ejecutivo
Hospital Tela



Anexos

1. Acuerdo ministerial No. 029-2025
- 2-PCM-042-2025



DECRETA:

ARTÍCULO 1. Promover la declaratoria de ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el Sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2025, en el marco del proceso de su rescate y fortalecimiento, con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, asegurar la provisión de servicios, insumos, medicamentos, infraestructura adecuada y la atención oportuna de la población hondureña, incluyendo los nuevos establecimientos hospitalarios a nivel nacional, así como para fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante eventuales situaciones epidemiológicas.

ARTÍCULO 2. Se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, para adquirir mediante la modalidad de contratación directa, los servicios, insumos, equipos y medicamentos que sean necesarios, así como a utilizar de su partida presupuestaria lo que se requiera, para hacer frente a la presente a la declaratoria de estado de emergencia, garantizando su manejo de manera transparente y con veeduría social.

ARTÍCULO 3. Con el objetivo de finalizar el proceso de construcción de clínicas, laboratorios y hospitales públicos eficientes y adecuados, se promulga por el año 2025, la vigencia del Decreto Ejecutivo número PCM 48-2023, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en su edición 36,391 de fecha 23 de noviembre de 2023 y del Decreto Ejecutivo número PCM 01-2024, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en su edición 36,452 de fecha 5 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 4. Los contratos suscritos al amparo del presente Decreto se realizarán procurando obtener las condiciones

más ventajosas y de calidad para la Administración Pública, y estarán sujetos a los procesos de aprobación y auditoría previstos por la Constitución y las Leyes de la República, debiendo ser notificados al Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

ARTÍCULO 5. Se autoriza e instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), a identificar y proveer los recursos que se pudieran requerir para hacer frente al estado de emergencia sanitaria.

ARTÍCULO 6. El presente Decreto Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio de Distrito Central, a los 27 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

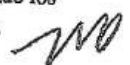
LESLEY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Tegucigalpa, M.D.C.,
21 de Enero del 2025

ACUERDO No. 029-2025

SEÑORES
JEFES DE LAS REGIONES SANITARIAS DEPARTAMENTALES
DIRECTORES DE HOSPITALES
PRESENTE

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a ustedes, el Acuerdo que literalmente dice: Tegucigalpa, M. D. C. 21 de Enero del 2025.- **ACUERDO No. 029-2025.- LA SUB SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.-** En uso de las facultades delegadas mediante Acuerdo Ejecutivo No. 57-2022, de fecha 2 de febrero del 2022 y firma delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 004-2024 de fecha 05 de enero del año 2024 y Acuerdo Ministerial No. 021-2025, de fecha 15 de Enero del 2025. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Salud es un órgano del Poder Ejecutivo que, en su condición de ente rector del sector de salud, conduce, regula y promueve la intervención en dicha área, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud y del desarrollo del entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona humana. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud tiene la misión de ser la institución estatal responsable de formular, diseñar, controlar, dar seguimientos y evaluar las políticas, normas, planes y programas nacionales de salud, ejercer la rectoría del sector, orientar los recursos del sistema nacional de salud; así como promover, conducir y regular la construcción de entornos saludables y el mejoramiento de una cultura de vida y salud, la generación de inteligencia en salud, la atención a las necesidades y demandas de salud, la garantía de la seguridad y calidad de los bienes y servicios de interés sanitario y la intervención sobre riesgos y daños colectivos a la salud. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República en su Artículo 360, en la Ley de Contratación del Estado en su Artículo número 1, 2 y Artículo 9 y 63 numeral 1) mediante Decreto Ejecutivo número PCM 16-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de junio de 2022, en su edición número 35,946, se declaró **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** en todo el Sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2022, la cual fue prorrogada para el año 2023 mediante Decreto Ejecutivo número PCM 04-2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 16 de enero de 2023, en su edición número 36,130. Así mismo, en fecha 27 de Diciembre del año 2023 se publicó en el Diario Oficial "La Gaceta", en su edición número 36,419 el **DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 53-2023** mediante el cual se Prorroga la Declaratoria del **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA**, en todo el Sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2024, con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, asegurar la provisión de servicios, insumos, medicamentos, infraestructura adecuada y la atención oportuna de la población hondureña, así como para fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante eventuales situaciones epidemiológicas, como posibles rebrotes de coronavirus (COVID-19) y la propagación del virus del dengue. Se autorizó a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, adquirir mediante la modalidad de contratación directa, los servicios, insumos, equipos y medicamentos que sean necesarios, así como a utilizar de su partida presupuestaria lo que se requiera, para hacer frente a la presente a la declaratoria de estado de emergencia, garantizando su manejo de manera transparente y con veeduría social.- Que mediante el Decreto Ejecutivo Número PCM 42-2024 de fecha 27 de Diciembre del año dos mil veinticuatro y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 30 de Diciembre del 2024 según Registro No. 36,727, se proroga la declaratoria de **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** en todo el Sistema de Salud Pública a nivel nacional *por el año 2025*, en el marco del proceso de su rescate y fortalecimiento, con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, asegurar la provisión de servicios, insumos, medicamentos, infraestructura adecuada y la atención oportuna de la población hondureña, incluyendo los

(12)


-2-
ACUERDO No. 029-2025

nuevos establecimientos hospitalarios a nivel nacional, así como para fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante eventuales situaciones epidemiológicas. Asimismo, en su artículo 2 se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, para adquirir mediante la modalidad de contratación directa, los servicios, insumos, equipos y medicamentos que sean necesarios, así como a utilizar de su partida presupuestaria lo que se requiera, para hacer frente a la presente declaratoria de estado de emergencia, garantizando su manejo de manera transparente y con veeduría social.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la Ley de Procedimiento Administrativo en su Artículo 4) establece que, el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior. Así mismo, el Artículo 5) establece que, el acto de delegación, además de indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado, podrá contener instrucciones obligatorias para éste, en materia procedimental. En los actos dictados por delegación, se expresará esta circunstancia y se entenderán adoptados por el órgano delegado. No obstante, la responsabilidad que se derivare de la emisión de los actos, será imputable al órgano delegado.

CONSIDERANDO: Que es facultad propia del Secretario de Estado en los Despachos de Salud el ejercicio de potestad de decidir en determinadas acciones de personal, dando dinamismo a la administración a través de su simplificación.

CONSIDERANDO: Que dado a la necesidad inminente que los diferentes Hospitales y Regiones del país obtengan de manera segura, expedita y con mejores precios los bienes, servicios u obras para brindar un servicio de calidad y oportuno a la población y con el propósito de abaratar costos es necesaria la delegación para realizar según sea el caso las diferentes modalidades de adquisición establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

POR TANTO: En aplicación de los Artículos 11, 19 tercer párrafo, 23, 26, 38, 39, 59, 63 de la Ley de Contratación del Estado; 37, 38, 39, 44, 44-A, 44-C, 51, 53, 169, 170, 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 4, 5, 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA: PRIMERO: Con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, asegurando la provisión de servicios, insumos, equipos, infraestructura adecuada y la atención oportuna de la población hondureña, se delega a los Jefes de la Regiones Sanitarias Departamentales y Directores de los Hospitales a Nivel Nacional dependientes de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, la facultad para conducir y llevar a cabo aplicando la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento y demás normativa, los *Procesos de Contratación Directa que correspondan para el Año 2025, para la Adquisición de los Servicios detallados a continuación en los siguientes Objetos de Gasto:*

NO.	OBJETO DE GASTO	DESCRIPCION
1	23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales
2	23330	Mantenimiento y Reparación de Equipos Sanitarios y de Laboratorio
3	23390	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos
4	23400	Mantenimiento y Reparación de Obras civiles e Instalaciones Varias
5	23500	Limpieza, Asco y Fumigación
6	25100	Servicios de Transporte
7	31110	Productos Alimenticios y Bebidas
8	35100	Productos Químicos
9	35210	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios
10	35230	Antirretrovirales
11	35251	Reactivos
12	35252	Reactivos VIH/SIDA

ACUERDO No. 029-2025

NO.	OBJETO DE GASTO	DESCRIPCION
13	35260	Oxigeno Medico
14	35270	Vendaje para Fracturas y Otros
15	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros
16	35920	Productos Fotoquímicos
17	39510	Instrumental Médico Quirúrgico Menor
18	39520	Instrumental y Material para Laboratorio
19	39530	Material Médico Quirúrgico Menor
20	39540	Otros Instrumental, Accesorios y Material Médico
21	39550	Instrumental Médico Odontológico
22	39600	Repuestos y Accesorios (se exceptúan las tintas y tóner por estar comprendidas en el Catálogo Electrónico)
23	42310	Equipo de Transporte Terrestre para Personas
24	42410	Equipo Médico, Sanitario, Hospitalario e Instrumental
25	42420	Equipo de Laboratorio Médico
26	42900	Equipo de Electrificación (Medidores, Transformadores y Postes)

Debiendo realizar los procesos de los objetos de gastos antes descritos, bajo la modalidad de contratación directa, siempre y cuando excedan de L.1,000,000.01. **SEGUNDO:** Asimismo, se delega a los Jefes de la Regiones Sanitarias Departamentales y Directores de los Hospitales a Nivel Nacional dependientes de la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, la facultad para conducir y llevar a cabo aplicando la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento y demás normativa, el *Proceso de Licitación Privada* que se utilizará para adjudicar los contratos cuya cuantía se encuentre dentro de los límites previstos para este efecto en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República del año 2025. **TERCERO:** Los Jefes de la Regiones Sanitarias Departamentales y Directores de los Hospitales a Nivel Nacional, dependientes de la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, estarán en la obligación de llevar a cabo las modalidades de los procesos de adquisición, en aplicación a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025, debiendo iniciar con la conformación del *Expediente Administrativo*, el cual incluirá cada una de las diligencias realizadas hasta llegar a la adjudicación, entre ellas, Resoluciones motivadas, Dictámenes Legales y Vistos Buenos del CPC. **CUARTO:** Se delega a los Jefes de la Regiones Sanitarias Departamentales y Directores de los Hospitales a Nivel Nacional, dependientes de la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, para que suscriban y autoricen las *Resoluciones de Inicio* de cada proceso, en aplicación a lo establecido en el Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contracción del Estado. Debiendo colocar en la *Resolución de Inicio* y en los *Pleitos de Condiciones* correspondientes, la leyenda siguiente: "La adjudicación quedará sujeta a la confirmación de la disponibilidad presupuestaria." **QUINTO:** Previo a la suscripción de un *Contrato* para la *Adquisición de los Servicios enunciados en el numeral primero y segundo,* en aplicación a lo establecido en la Constitución de la República en el Artículo 360, dicho contrato deberá de emanar de un proceso de contratación, tal y como lo establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; además, cada Región Sanitaria y Hospital, deberá contar con la estructura y disponibilidad presupuestaria para cada proceso. **SEXTO:** Una vez adjudicado el proceso a través de la Resolución pertinente, se delega la facultad de suscribir los *Contratos* derivados del proceso de contratación llevado a cabo para los servicios antes mencionados. Estos contratos deberán ser administrados según normativa legal vigente con el propósito de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos. **SÉPTIMO:** El Proceso de

ACUERDO No. 029-2025

Contratación, deberá estar sujeto a la normativa legal vigente aplicable (Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, Ley de Procedimiento Administrativo, etc.) y de acuerdo a las instrucciones o parámetros de carácter general que dicte la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) como órgano técnico y consultivo de la Administración en materia de contratación administrativa; y, deberá contar con el visto bueno del Comprador Público Certificado (CPC) dependiente de Región u Hospital que hubiere, caso contrario, el visto bueno, lo otorgará el Comprador Público Certificado de la Secretaría de Salud, Nivel Central. Además, todos los procesos deberán ser adjudicados en aplicación a los principios establecidos en ley, verificando que se obtengan las condiciones más ventajosas para la Secretaría de Salud, entre ellas, mejores precios (*mejor valor del dinero*), tiempos de entrega, calidad de los productos servicios. OCTAVO: Los contratos suscritos al amparo del Decreto Ejecutivo Número PCM 42-2024, se realizarán procurando obtener las condiciones más ventajosas y de calidad para la Administración Pública, y estarán sujetos a los procesos de aprobación y auditoría prevista por la Constitución y las Leyes de la República, debiendo ser notificados al Tribunal Superior de Cuentas (TSC). NOVENO: El presente acuerdo, se realiza en pro de la necesidad de adquirir de manera expedita los servicios, bienes y obras que cada Región Departamental y cada Hospital tenga, sin perjuicio a lo anterior, todas las actuaciones realizadas derivadas de la presente delegación, deberán realizarse con transparencia, de conformidad a las leyes vigentes y a los intereses de la Secretaría de Salud, estando en el entendido que cada Director y Jefe Regional asumirá de manera responsable las actuaciones y los resultados que se obtengan derivado de cada proceso ejecutado. El presente acuerdo tendrá efectividad por el periodo comprendido del veintiuno (21) de Enero del año dos mil veinticinco (2025) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025). Y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". COMUNIQUESE: (FIRMA Y SELLO) DOCTORA NERZA GLORIA PAZ RODRÍGUEZ SUB SECRETARIA DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD FIRMA DELEGADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 004-2024 Y ACUERDO MINISTERIAL No. 021-2025 (FIRMA Y SELLO) ABOGADA BERTA MIREYA HERNÁNDEZ ESCOBAR SECRETARIA GENERAL.

DOCTORA NERZA GLORIA PAZ RODRÍGUEZ
SUB SECRETARIA DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD
FIRMA DELEGADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 004-2024
Y ACUERDO MINISTERIAL No. 021-2025

ABOGADA BERTA MIREYA HERNÁNDEZ ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL

Tela, Atlántida 13 de febrero del 2025

Dr. Edui Gustavo Fúnez Espinal
Director Hospital Tela

Lic. Jorge Alberto Hernández
Administrador Hospital Tela

Estimados Dr. Fúnez/ Lic. Hernández

Por medio de la presente, me permito informarles que se dará inicio al proceso de compra de **Reactivos, del objeto de gasto 35251**, necesario para la mejora de nuestros servicios y la atención a nuestros pacientes.

El propósito de esta adquisición es asegurar que nuestro hospital cuente con los insumos adecuados y actualizados, lo que permitirá continuar brindando una atención de calidad y mantenernos a la vanguardia en la práctica médica. Este proceso se llevará a cabo siguiendo las políticas y procedimientos establecidos por la institución, garantizando la transparencia y eficiencia en cada etapa.

Agradezco su atención a esta comunicación y quedo a su disposición para cualquier consulta o información adicional que puedan necesitar.

Atentamente,



Lic. Vanessa Domínguez
Jefe de Logística y Suministro



Solicitud de Pedido

Tela, Atlántida 10 de Febrero de 2025

No.	Nombre del Producto	Unidad Medida	Cantidad Solicitada
1	GLUCOSA	SET	8
2	COLESTEROL	SET	8
3	TRIGLICERIDOS	SET	8
4	ACIDO URICO	SET	8
5	TGO	SET	20
6	TGP	SET	20
7	AMILASA	SET	8
8	CK-MB	SET	20
9	UREA	SET	20
10	CREATININA	SET	20
11	ALBUMINA	SET	3
12	BILLIRUBINAS WIENER	SET	4
13	BILLIRUBINAS LINEAR	SET	2
14	ELECTROLITOS	PACK	2
15	LACTATO DESHIROGENASA	SET	7
16	PROTEINAS PARA LIQUIDOS	SET	10
17	TROPONINAS PRUEBAS RAPIDAS	SET	10
18	EASY LITE SOLUCION LIMPIEZA EQUIPO DE ELECTROLITOS	SET	5
19	PROTEINA C REACTIVA (PCR)	SET	50
20	FACTOR REUMATOIDE	SET	5

21	ASO	SET	5
22	PRUEBAS DE EMBARAZO	SET	60
23	TRUTOL (SOLUCION DE GLUCOSA 75G)	FCO	30
24	RPR	SET	20
25	SIFILIS (PBA PRUEBA RAPIDA DETERMINE)	SET	1
26	DILUYENTE P/EQUIPO 5 PARTES (DYMIND)	CAJA	8
27	LISANTE P/ EQUIPO 5 PARTES (LYC-1)	FSCO	25
28	LISANTE P/EQUIPO 5 PARTES (LYC-2)	FSCO	7
29	DILUYENTE P/MINDRAY	FSCO	32
30	LISANTE P/MINDRAY	FSCO	15
31	CONTROL PARA HEMATOLOGIA L,N,H EQUIPO DE 3 PARTES	SET	1
32	CONTROL PARA HEMATOLOGIA L,N,H EQUIPO DE 5 PARTES	SET	1
33	TP	SET	30
34	ANTI A	FSCO	13
35	ANTI B	FSCO	13
36	ANTI D	FSCO	13
37	CLE-P CLEANSER	FSCO	40
38	CONTROL NORMAL MULTISERA	SET	1
39	MULTICALIBRADOR	SET	1
40	SOLUCION LISS	FSCO	5
41	SUERO COOBS	FSCO	5
42	TOXOPLASMOSIS	SET	5

43	HEPATITIS A (25 PRUEBAS)	SET	2
44	HEPATITIS B (25 PRUEBAS)	SET	6
45	HEPATITIS C (25 PRUEBAS)	SET	3
46	TIRAS DE ORINA	FSCO	60
47	SANGRE OCULTA EN HECES CASSETTE	SET	35
48	HELICOBACTER PYLORI EN HECES	SET	15
49	GLICOHEMOGLOBINA P/BIOTIME	SET	29
50	FERRETINA P/ BIOTIME	SET	1
51	DIMERO D P/BIOTIME	SET	1
52	PROCALCITONINA P/BIOTIME	SET	15
53	TROPONINAS P/BIOTIME	SET	2
54	TSH P/BIOTIME	SET	14
55	T4 TOTAL P/BIOTIME	SET	1
56	T3 TOTAL P/BIOTIME	SET	1
57	T3 LIBRE P/BIOTIME	SET	2
58	T4 LIBRE P/BIOTIME	SET	2
59	PSA TOTAL P/BIOTIME	SET	5
60	GIEMSA	GALON	1
61	ACETONA PURA	GALONES	3
62	METANOL	GALONES	2
63	ETANOL	GALONES	2
64	HEMOCULTIVO 1 ML	FCO	8
65	HEMOCULTIVO PEDIATRICO	FCO	8

66	HEMOCULTIVO ADULTO	FCO	17
67	LUGOL	GALONES	2
68	BUFFER PARA GIEMSA	GALONES	2
69	AGAR MAC-CONKEY	FCO	2
70	AGAR BASE	FCO	2
71	AGAR MUELLER HINTON	FCO	2
72	PANOCTICO RAPIDO (COLORACION DE FROTIS)	SET	3
73	COLORACION DE GRAM	SET	2
74	SOLUCION PARA RECUENTO DE CELULAS BLANCAS (CONTEO DE LEUCOCITOS)	FCO	1
75	REES ECKER (REACTIVO DE PLAQUETAS)	FCO	1
76	WASH DILUTION W1	GALON	2
77	CINTAS DE GLUCOMETRIA	FRASCOS	200
78	ALCOHOL ACIDO	GALON	2
79	ALCOHOL PARA QUEMAR	GALONES	3
80	DISCO PARA CLINDAMICINA (ANTIBIOTICO)	VIAL	1
81	DISCO PARA LINEZOLID (ANTIBIOGRAMA)	VIAL	2
82	DISCO PARA TEICOPLAMINA (ANTIBIOGRAMA)	VIAL	2
83	DISCO PARA CLORAFENICOL (ANTIBIOGRAMA)	VIAL	3
84	DISCO PARA ERITROMICINA (ANTIBIOGRAMA)	VIAL	2
85	DISCO PARA FOSFOMICIDA (ANTIBIOGRAMA)	VIAL	3
86	DISCO PARA COTRIMAXAZOL (ANTIBIOGRAMA)	VIAL	1

87	DISCO PARA CEFALOTINA (ANTIBIOGRAMA)	VIAL	1
88	DISCO PARA CEFOOTAXIME (ANTIBIOGRAMA)	VIAL	1
89	DISCO PARA PENICILINA (ANTIBIOGRAMA)	VIAL	1
90	DISCO PARA AMPICILINA / SULBACTAM (ANTIBIOGRAMA)	VIAL	3
91	DISCO PARA AZTREONAM (ANTIBIOGRAMA)	VIAL	2
92	DISCO PARA IMIPENEM (ANTIBIOGRAMA)	VIAL	2
93	DISCO PARA MEROPENEM (ANTIBIOGRAMA)	VIAL	2
94	DISCO PARA GENTAMICINA (ANTIBIOGRAMA)	VIAL	3
95	DISCO PARA AMIKACINA (ANTIBIOGRAMA)	VIAL	3
96	DISCO PARA CIPROFLOXACINA (ANTIBIOGRAMA)	VIAL	3
97	DISCO PARA LEVOFLOXACINA (ANTIBIOGRAMA)	VIAL	2
98	RAO ID NF PLUS PANEL	SET	1
99	RAP ID ONE PANEL	SET	1
100	RAP ID STR PANEL	SET	1
101	STAPH PLUS-RAP ID	SET	1



Dra. Jesbi Cruz Romero
Jefa De Laboratorio
Hospital Tela





Tela Atlántida, 11 de febrero 2025

oficio No. 007-LS-2025

**Abogada
Jissela Mayorquin
Asesora Legal**

Estimada Abogada Mayorquin

Asunto: Dictamen Legal / Modificación

Estimada Abogada:

Es un placer dirigirme a usted con el propósito de solicitar formalmente su colaboración para la elaboración del **dictamen legal** de los pliegos de condiciones correspondiente a la Contratación Directa CD-003-2025, relacionado con **Reactivos**, objeto de gasto 35251.

Agradecemos de antemano su disposición para llevar a cabo este importante análisis, el cual contribuirá significativamente al éxito de nuestro proceso de adquisición. Quedamos a la espera de su respuesta y le proporcionaremos toda la información adicional que requiera para llevar a cabo su labor de manera efectiva.

Atentamente,

Vanessa Domínguez
Lic. Vanessa Domínguez
Jefe Logística y Suministros



[Signature]
11/02/2025
11:00 am



CONTRATACIÓN DIRECTA
NUMERO CD- 003-2025- HT

“DOCUMENTO BASE PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS”

Fuente de Financiamiento

Fondos Nacionales

Proceso en base al artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-042-2024, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 27 de diciembre de 2024.

Tela, Atlántida Honduras C.A.

FEBRERO 2025

NOMBRE DEL HOSPITAL: HOSPITAL TELA

Código CURS (Cada código separado por /)	Descripción	Mes estimado de contrato (mes)	Tipo de contratación	Organismo financiador	Número de contratación	Modalidad de contratación	Fuente de financiamiento	Valor total estimado	Gerencia administrativa (verificación)	Unidad Ejecutora	Ubicación
14111911-021615 02-14111901	SERVA-HT-2025-ADQUISICION DE QUARTOS ESTERILES, HUMIFICADORES, VENTILADORES PARA USO EN DIFERENTES SALAS DEL HOSPITAL, TELA DE OASTO-3840.	ABRIL	Suministros de Consumo	1-Tercera General de la Republica - Efectivo	Nacional	HN-03 Contratacion Directa	11-Tesoro Nacional	L 1.688.638.00	015	DIRECCION HOSPITAL TEJA	Departamento de Asistencia - Teja-HN
14111911-021615 02-14111901	SERVA-HT-2025-FERRA-HT-25 ADQUISICION DE SERINGAS, AGUJAS DESCARTABLES, CATERET MANEJO PARA USO EN DIFERENTES SALAS, OS OASTO-3840.	Marzo	Suministros de Consumo	1-Tercera General de la Republica - Efectivo	Nacional	HN-03 Contratacion Directa	11-Tesoro Nacional	L 4.640.000.00	015	DIRECCION HOSPITAL TEJA	Departamento de Asistencia - Teja-HN
14111911-021615 02-14111901	SERVA-HT-2025-ADQUISICION DE RESERVAS DE PAPEL SODI, TALADO CARTA, CHICO LEGAL, PARA USO EN TODAS LAS OFINAS DEL HOSPITAL Y PARA CLINICAS QUE SE UTILIZAN EN DIFERENTES SALAS OS OASTO-3840.	FEBRERO	Suministros de Consumo	1-Tercera General de la Republica - Efectivo	Nacional	HN-14 Catalogo Electronico	11-Tesoro Nacional	L 317.815.00	015	DIRECCION HOSPITAL TEJA	Departamento de Asistencia - Teja-HN
14111911-021615 02-14111901	SERVA-HT-2025-ADQUISICION DE ROLLOS DE PAPER CARF, PAPER E, PARA USO EN TODAS LAS OFINAS DEL HOSPITAL, QUE SE UTILIZAN EN DIFERENTES SALAS OS OASTO-3840.	FEBRERO	Suministros de Consumo	1-Tercera General de la Republica - Efectivo	Nacional	HN-04 Compra Menor	11-Tesoro Nacional	L \$4.290.00	015	DIRECCION HOSPITAL TEJA	Departamento de Asistencia - Teja-HN
14111911-021615 02-14111901	SERVA-HT-2025-ADQUISICION DE TRABAJO DE CHINA LINEA, GLUCOSA ORBITAL TIO TOP, PARA OCULARIA PARA PROTEGAS TOTALES PARA USO EN EL LABORATORIO OS OASTO-3840.	ABRIL	Suministros de Consumo	1-Tercera General de la Republica - Efectivo	Nacional	HN-03 Contratacion Directa	11-Tesoro Nacional	L 2.319.394.00	015	DIRECCION HOSPITAL TEJA	Departamento de Asistencia - Teja-HN
60-011910-001816 01-190201-01-001	SERVA-HT-2025 ADQUISICION DE TORTILLAS, AGUA Y LECHON OROBONELES CON COVINO BARRAJERO OS OASTO-3119.	MARZO	Suministros de Consumo	1-Tercera General de la Republica - Efectivo	Nacional	HN-03 Contratacion Directa	11-Tesoro Nacional	L 3.000.000.00	015	DIRECCION HOSPITAL TEJA	Departamento de Asistencia - Teja-HN
5177803-011016 01-101017-01-001	SERVA-HT-2025 ACQUISICION DE CUBO DE GELATINA A SUSECCIONES PASSE, BALLO, JARON LIQUIDO, JARON DE PAGO, DETERGENTE Y UNIFORMES DE LAVARETA, TALEGOS CUELLO, TALLONES DE DIVERSAS FORMAS, PARA USO EN DIPUTANTES Y SALAS OS OASTO-3840.	FEBRERO	Suministros de Consumo	1-Tercera General de la Republica - Efectivo	Nacional	HN-14 Catalogo Electronico	11-Tesoro Nacional	L 189.310.00	015	DIRECCION HOSPITAL TEJA	Departamento de Asistencia - Teja-HN
91111902 01-101017-01-001	SERVA-HT-2025 ADQUISICION DE TIMFAS Y TONER PARA USO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS OS OASTO-3840.	AGOSTO	Bienes	1-Tercera General de la Republica - Efectivo	Nacional	HN-14 Catalogo Electronico	11-Tesoro Nacional	L 50.284.00	015	DIRECCION HOSPITAL TEJA	Departamento de Asistencia - Teja-HN
44101015-041016 01-101017-01-001	SERVA-HT-2025 ADQUISICION DE CAPULLOS QUIRURGICOS, BISTURI, LAPAZ DE CAUTERIO PARA USO EN SALAS OASTO-3840.	FEBRERO	Bienes	1-Tercera General de la Republica - Efectivo	Nacional	HN-04 Compra Menor	11-Tesoro Nacional	L 246.000.00	015	DIRECCION HOSPITAL TEJA	Departamento de Asistencia - Teja-HN
4259402-020113 01-101017-01-001	SERVA-HT-2025 ADQUISICION DE COLCHOQUES HOSPITALARIOS, ATENCION PUERTA EXTERIORES CAMILLA HOSPITALARIA, DISTRIBUCION DE AGUA MOTOR PETAL, DURANTE DUDE NO HAY UTILIDAD PARA USO EN DIFERENTES SALAS OS OASTO-4240.	JULIO	Bienes	1-Tercera General de la Republica - Efectivo	Nacional	HN-03 Contratacion Directa	11-Tesoro Nacional	L 1.200.474.00	015	DIRECCION HOSPITAL TEJA	Departamento de Asistencia - Teja-HN
42132025-021016 01-101017-01-001	SERVA-HT-2025 ADQUISICION DE GUAYAS HOSPITALARIAS, YESO, GUAYAS PARA USO EN DIFERENTES SALAS DEL HOSPITAL, TELA OASTO-3840.	FEBRERO	Suministros de Consumo	1-Tercera General de la Republica - Efectivo	Nacional	HN-04 Compra Menor	11-Tesoro Nacional	L 256.242.00	015	DIRECCION HOSPITAL TEJA	Departamento de Asistencia - Teja-HN
4259402-020113 01-101017-01-001	SERVA-HT-2025 ADQUISICION DE CORRECTOR LIQUIDO, GRAPADOR, GUARDIAN, MARCADORES, LAPID TITIVA, ROJO AGUA, PARA USO EN CLINICAS Y DEPARTAMENTOS DEL HOSPITAL, TELA OASTO-3840.	MARZO	Suministros de Consumo	1-Tercera General de la Republica - Efectivo	Nacional	HN-14 Catalogo Electronico	11-Tesoro Nacional	L 144.430.00	015	DIRECCION HOSPITAL TEJA	Departamento de Asistencia - Teja-HN
42101015-041016 01-101017-01-001	SERVA-HT-2025 CONTRATACION DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTO Y REPARACION DE ELECTROCATALIZADORES OS OASTO-3840.	SEPTIEMBRE	SERVICIOS	1-Tercera General de la Republica - Efectivo	Nacional	HN-02 Licitacion Privada	11-Tesoro Nacional	L 435.000.00	015	DIRECCION HOSPITAL TEJA	Departamento de Asistencia - Teja-HN
11191175-181014 01-101017-01-001	SERVA-HT-2025 ADQUISICION DE TELAS DE LINO ALACON, REDA, LAMA Y TABLAS ASIRICAS PARA AYUDA PARA PERSONAS DISCAPACITADAS Y/O CON EDUCACION ESPECIAL PARA USO EN SALAS OASTO-3840.	ABRIL	Suministros de Consumo	1-Tercera General de la Republica - Efectivo	Nacional	HN-04 Compra Menor	11-Tesoro Nacional	L 219.960.00	015	DIRECCION HOSPITAL TEJA	Departamento de Asistencia - Teja-HN
60119115-0101120 01-101017-01-001	SERVA-HT-2025 ADQUISICION DE PANGERS, CAMPUS DOBLETS, SAVANNA, HOSPITALARIAS, TOLIAS PARA ADQUISICION DE PARA USO EN SALAS DE OPERACIONES OASTO-3840.	MAYO	Suministros de Consumo	1-Tercera General de la Republica - Efectivo	Nacional	HN-04 Compra Menor	11-Tesoro Nacional	L \$0.090.00	015	DIRECCION HOSPITAL TEJA	Departamento de Asistencia - Teja-HN
44131910-041016 01-101017-01-001	SERVA-HT-2025 ADQUISICION DE CAMPA, PATALINEI, BATA EN EL OS OASTO-3840.	ABRIL	Suministros de Consumo	1-Tercera General de la Republica - Efectivo	Nacional	HN-04 Compra Menor	11-Tesoro Nacional	L 195.028.00	015	DIRECCION HOSPITAL TEJA	Departamento de Asistencia - Teja-HN
44131910-041016 01-101017-01-001	SERVA-HT-2025 ADQUISICION DE APPLICACION, 1-TROCACTAL, GIRONOXOMAX, DEFENSIÓN DENTOCAL, CORDON DE SODIO 5% Y/LUBRICANTE PARA USO EN FARMACIA DEL HOSPITAL, TELA OASTO-3840.	Agosto	Suministros de Consumo	1-Tercera General de la Republica - Efectivo	Nacional	HN-03 Licitacion Privada	11-Tesoro Nacional	L 1.200.000.00	015	DIRECCION HOSPITAL TEJA	Departamento de Asistencia - Teja-HN
601-004-01-1719 01-190201-01-001	SERVA-HT-2025 ADQUISICION DE TALAMULOMAS PARA LABORATORIO, TALA, ATLAS DE PRUEBAS PARA EL EXAMEN DE LAS PRUEBAS PARA LOS ENFERMOS.	FEBRERO	Suministros de Consumo	1-Tercera General de la Republica - Efectivo	Nacional	HN-04 Compra Menor	11-Tesoro Nacional	L 264.026.00	015	DIRECCION HOSPITAL TEJA	Departamento de Asistencia - Teja-HN
5177803-011016 01-101017-01-001	SERVA-HT-2025 ADQUISICION DE AGUJAS Y OTRAS ALTERNATIVAS PARA LOS ENFERMOS EN LOS DEPARTAMENTOS OS OASTO-3840.	AGOSTO	Suministros de Consumo	1-Tercera General de la Republica - Efectivo	Nacional	HN-04 Compra Menor	11-Tesoro Nacional	L 12.825.00	015	DIRECCION HOSPITAL TEJA	Departamento de Asistencia - Teja-HN





República de Honduras

Secretaría de Salud
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR INSTITUCION Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
TODAS LAS FUENTES



30/01/2025 08:58:39
Gestión: 2025
R. REGA_01_CATPROGD
Página 2 de 5

FECHA DESDE : 01/01/2025
HASTA: 31/12/2025
ETAPA : DEVENGADO
ESTADO: APROBADO
INSTITUCION : 0060 Secretaría de Salud

IMPUTACION								NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION	CREDITO DISPONIBLE
FTE	ORG	PG	SPR	PY	ACT/OBRA	B. TRANS	OB. GATO				
11								Tesoro Nacional			
	001							Tesorería General de la República - Efectivo			
		20						PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE A			
			00								
				0							
				002	✓	0	35210	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	600,000.00	0.00	✓ 600,000.00
				002		0	35230	Antirretrovirales	4,132,399.00	0.00	4,132,399.00
				002		0	35251	Reactivos	671,555.00	0.00	671,555.00
				002		0	35252	Reactivos VIH/SIDA	284,024.00	0.00	284,024.00
				002		0	35640	Gas LPG	50,000.00	0.00	50,000.00
				002		0	35650	Aceites y Grasas Lubrificantes	12,825.00	0.00	12,825.00
				002		0	35620	Productos Fotoquímicos	85,000.00	0.00	85,000.00
				002		0	38100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	88,570.00	0.00	88,570.00
				002		0	38200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	15,752.00	0.00	15,752.00
				002		0	38510	Instrumental Médico Quirúrgico Menor	80,000.00	0.00	80,000.00
				002		0	38520	Instrumental y Material para Laboratorio	500,000.00	0.00	500,000.00
				002		0	38530	Material Médico Quirúrgico Menor	156,001.00	0.00	156,001.00
				002		0	38540	Otro Instrumental, Accesorios y Material Médico	2,005,000.00	0.00	2,005,000.00
				003		0	23330	Mantenimiento y Reparación de Equipos Sanitarios y de Laboratorio	60,000.00	0.00	60,000.00
				003		0	24110	Sangres y Componentes	451,052.00	0.00	451,052.00
				003		0	31110	Productos Alimenticios Y Bebidas	2,734,232.00	0.00	2,734,232.00
				003		0	32100	Hilados y Telas	29,277.00	0.00	29,277.00
				003		0	33100	Productos De Papel Y Cartón	80,927.00	0.00	80,927.00
				003		0	33300	Productos de Artes Gráficas	39,693.00	0.00	39,693.00
				003		0	35251	Reactivos	625,241.00	0.00	625,241.00
				003		0	35620	Productos Fotoquímicos	85,024.00	0.00	85,024.00
				003		0	38510	Instrumental Médico Quirúrgico Menor	17,000.00	0.00	17,000.00

Notas:

Note:

Presupuesto Vigente = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones

Credito Disponible = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones - Congelamientos - Congelamientos solicitados - ejecución en estado elaborado



República de Honduras

Secretaría de Salud
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR INSTITUCION Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
TODAS LAS FUENTES

FECHA DESDE : 01/01/2025
ETAPA : DEVENGADO
HASTA: 31/12/2025
ESTADO: APROBADO
INSTITUCION : 0060 Secretaría de Salud

IMPUTACION							PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION	CREDITO DISPONIBLE
FTE	ORG	PG	SPR	PY	ACT/OBRA	B.TRANS	OR.GATO	NOMBRE	
11								Tesoro Nacional	
	001							Tesorería General de la República - Efectivo	
		20						PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE A	
			00						
				0					
					003	0	396520	Instrumental y Material para Laboratorio	261,758.00
					003	0	396530	Material Médico Quirúrgico Menor	590,000.00
					003	0	396540	Otro Instrumental, Accesorios y Material Médico y	480,000.00
					003	0	42420	Equipo de Laboratorio Médico	224,702.00
					004	0	24110	Sangres y Componentes	285,214.00
					004	0	32100	Hilados y Telas	21,870.00
					004	0	32200	Correcciones Textiles	13,730.00
					004	0	33100	Productos De Papel Y Cartón	18,748.00
					004	0	33300	Productos de Artes Gráficas	117,235.00
					004	0	35100	Productos Químicos	80,000.00
					004	0	35261	Reactivos	408,394.00
					004	0	35920	Productos Fotográficos	75,000.00
					004	0	38100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	11,871.00
					004	0	38200	Utilías de Escritorio, Oficina y Enseñanza	44,610.00
					004	0	38510	Instrumental Médico Quirúrgico Menor	50,000.00
					004	0	39530	Material Médico Quirúrgico Menor	795,000.00
					004	0	39540	Otro Instrumental, Accesorios y Material Médico	1,555,000.00
					004	0	42410	Equipo Médico, Sanitario, Hospitalario e Instrumental	600,000.00
					005	0	35261	Reactivos	85,727.00
					005	0	39510	Instrumental Médico Quirúrgico Menor	98,000.00
					005	0	39530	Material Médico Quirúrgico Menor	98,000.00
					005	0	42410	Equipo Médico, Sanitario, Hospitalario e Instrumental	600,474.00

Nota:
Presupuesto Vigente = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones
Crédito Disponible = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones - Congelamientos - disminuciones solicitadas - congelamientos solicitados - ejecución en estado elaborado



Secretaría de Salud
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR INSTITUCION Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
TODAS LAS FUENTES

30/01/2025 08:58:39
Gestión: 2025
R_EGA_01_CATPROGD
Página 4 de 5

FECHA DESDE : 01/01/2025 HASTA: 31/12/2025
ETAPA : DEVENGADO ESTADO: APROBADO
INSTITUCION : 0060 Secretaría de Salud

FTE	ORG	PG	SPR	PY	ACT/OBRA	B.TRANS	OB.GATO	NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION	CREDITO DISPONIBLE
11								Tesoro Nacional			
001								Tesorería General de la República - Efectivo			
	20							PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE A			
		00						-			
				0				-			
				006		0	24110	Sangres y Componentes	392,123.00	0.00	392,123.00
				006		0	32100	Hilados y Telas	36,433.00	0.00	36,433.00
				006		0	32200	Confeciones Textiles	21,858.00	0.00	21,858.00
				006		0	33100	Productos De Papel Y Cartón	75,542.00	0.00	75,542.00
				006		0	33300	Productos de Artes Gráficas	47,098.00	0.00	47,098.00
				006		0	35251	Reactivos	527,477.00	0.00	527,477.00
				006		0	35270	Vendaje para Fracturas y Otros	258,242.00	0.00	258,242.00
				006		0	35920	Productos Fotoquímicos	260,098.00	0.00	260,098.00
				006		0	39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	67,868.00	0.00	67,868.00
				006		0	39200	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	49,673.00	0.00	49,673.00
				006		0	39530	Materiales Medicos Quirúrgico Menor	49,637.00	0.00	49,637.00
				009		0	35260	Oxígeno Médico	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
								TOTAL PROYECTO:	252,893,351.00	2,517,898.36	250,375,452.62
								TOTAL SUB_PROGRAMA:	252,893,351.00	2,517,898.36	250,375,452.62
								TOTAL PROGRAMA:	252,893,351.00	2,517,898.36	250,375,452.62
								TOTAL ORGANISMO FINANCIADOR :	252,893,351.00	2,517,898.36	250,375,452.62
								TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	252,893,351.00	2,517,898.36	250,375,452.62
12								Recursos Propios			
099								Misma Institución			
	20							PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE A			
		00						-			
				0				-			

Presupuesto Vigente = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones
Credito Disponible = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones - Congelamientos - disminuciones solicitadas - congelamientos solicitados - ejecución en estado elaborado

**AVISO
REPUBLICA DE HONDURAS
HOSPITAL TELA**

El Hospital Tela cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. 003-2025-HT y presentar Oferta para la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS"** a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" www.honduscompras.gob.hn o retirado en el Departamento de Logística y Suministros Hospital Tela, dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día 28 de febrero, 2025 hasta 1:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras en el Departamento de Logística y Suministros del Hospital Tela, colonia Ruth García Tela, Atlántida

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán el día 28 de febrero de 2025 a la 1:15 pm en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Tela, Departamento de Atlántida, a los 14 días del mes de febrero del año 2025.


EDUI GUSTAVO FUNES ESPINAL
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSPITAL TELA

ÍNDICE GENERAL

- I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**
- II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
- III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**
- IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA**

I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. (IAO)

1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza el Hospital Tela para la “**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS**” financiados con fondos NACIONALES. Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales, son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz “grafito”. El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.

El precio de los productos debe ofertarse en Términos INCOTERM: DDP – DELIVERED DUTY PAID / Entregada Derechos Pagados. El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva de los medicamentos ofertados; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM o Bloque, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, entre Hospital Tela y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

1.04 Forma de la Oferta:

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 Moneda de la Oferta:

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 Vigencia de la Oferta:

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 Consorcio:

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique)**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:**2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL**

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el secretario de la Sociedad Mercantil.
3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
4. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.
5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.

6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.
7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, *"La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..."* **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar los numerales 1,2,3,4, 5 y 6).**
8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
10. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" y cualquier corrección, modificación o ampliación, realizada al Registro Sanitario vigente emitido por la Agencia Reguladora de Honduras que avale el producto ofertado. Prospecto del Producto y la Imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario. ***En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato***
13. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

2.02 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

La oferta económica que prepare el oferente, deberá incluir lo siguiente:

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que la Secretaría de Salud pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
5. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por Hospital Teja.

2.03 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.
3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes al Hospital Tela en el lugar y fecha especificados en estas bases

NOTA:

Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 Plazo de Entrega del Suministro

Plazo de Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 Precompromiso Aprobado.

3.02 Control de Calidad

El Hospital Tela podrá solicitar que, a los productos recibidos en el departamento de almacén, se les efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, Oficial u otro calificado que decida el Hospital Tela, tomando muestreos técnicos al azar, del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente, en caso de ser necesario.

3.03 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, deberá acompañarse traducción simple.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

4.02 Prorroga: a la presentación de las Ofertas:

El Hospital Tela, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

4.03 Errores u Omisiones Subsanables:

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario, solicitándole a los posibles oferentes presenten sus formularios en cuadros de Excel editables y que los mismos coincidan en su totalidad

con el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque. En caso de que estos no coincidan se tomarán como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 **Forma de Presentación de la Oferta:**

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y su **Copia en versión digital en CD o USB**. *La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo*, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central:

**Hospital Tela, (HT).
Atención Oficina Departamento de Logística y Suministros,
Colonia Ruth García, calle de la posta policial, Tela
Atlántida, Honduras, C.A.
Teléfono: 2448-5176/99787836**

E-Mail. Ivanessadominguez89@gmail.com /jaherdez53@gmail.com

Esquina Superior Izquierda: **Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono Fijo y Celular del Oferente.**

Esquina Inferior Izquierda: **No. y Nombre del Proceso de Contratación Directa, así:**

Proceso No. CD -003-2025-HT

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS".

Esquina Superior Derecha:

**Lugar, Fecha y Hora de Recepción.
Departamento de Logística y Suministros HT
28 de febrero 2025 a las 1:00 p.m.**

4.05. Apertura de Ofertas

El Órgano responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta ***el día viernes 28 de febrero a la 1:15 p.m.*** Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras**

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01. Cuadro descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta por Ítem o Bloque), acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02 Retiro de Documentos

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en el **Departamento de Logística y Suministros Hospital Tela**, dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno**

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adendum

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones por escrito y vía correo a la oficina del Departamento de Logística y Suministros, mediante correo electrónico **ivanessadominguez89@gmail.com** o en su defecto por escrito a Sub Director de Gestión de Recursos adjuntando electrónicamente la solicitud al contacto siguiente **jaherdez53@gmail.com** con el **Lic. Jorge Hernández**, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. **No se atenderán consultas vía teléfono.**

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

Hospital Tela, se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. **En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La Republica (PCM 042-2024), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.**

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes al **Hospital Tela**. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo, quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar.

8.03 Carta Propuesta

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Auténtica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 Adjudicación y Firma del Contrato:

El Hospital Tela, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por **el Hospital Tela** y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM O BLOQUE (Cuando Aplique)** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los TRES (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por **el Hospital Tela en un plazo no mayor a CINCO (05) días posterior a la formalización del Contrato**. Si por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

8.05 Notificación de la Adjudicación:

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.
2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.
3. El nombre del Oferente ganador.
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

8.06 Negociación del Contrato:

El Hospital Tela podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 Documentación previa a la firma del Contrato:

El Hospital Tela, fundamentada en el artículo 30 de La Ley de Contratación del Estado solicitara previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR).
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 Lugar de Entrega de los Productos

Los productos serán entregados en el Almacén del Hospital Tela, localizado en la Colonia Ruth García, Tela Atlántida, Honduras, previa comunicación con el proveedor. Cuando el Hospital Tela, requiera la entrega de productos en las diferentes Regiones Sanitarias y Hospitales será determinada en los Pliegos de Condiciones y el Contrato.

8.09 Requerimientos Técnicos previos a la entrega de los Productos.

La entrega de los productos se acompañará con una fotocopia del Registro Sanitario vigente, original o fotocopia del Certificado de análisis de Calidad del Producto Terminado correspondiente a cada Lote entregado, firmado por el profesional a cargo de esta función en el laboratorio fabricante o el laboratorio contratado para este fin, Fotocopia del certificado de Buenas Practicas de Manufacturas (BPM) vigente para la forma farmacéutica contratada, tipo OMS, del laboratorio fabricante, vigente o bien el Certificado de Productos Farmacéuticos (CPP) vigente y el dispositivo electrónico empleado durante su almacenamiento y transporte del producto hasta su entrega en el lugar designado por la Secretaría de Salud por el personal responsable de la cadena de frío en el almacén.

Para los productos biológicos y hemoderivados, deberá presentarse la fotocopia del certificado de liberación de lote emitida por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA)

8.10 Multa por Incumplimiento de Plazo:

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, **El Hospital** aplicará al Proveedor una multa equivalente al 0.36% por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable, en consonancia con el artículo 88 del Decreto 157-2022 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

9. GARANTÍAS

9.01 Garantías de Cumplimiento:

Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (05) días calendario** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato. - La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

9.02 Garantía de Calidad:

El Contratista, otorgará al **Hospital Tela**, una **Garantía de Calidad** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

10. PAGOS

10.01 Forma de Pago:

La Secretaría de Salud pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contado a partir de la recepción satisfactoria de los medicamentos, previo a la presentación de documentos relativos al cobro en sub dirección de gestión de recursos. En caso de que sean entregas parciales los pagos serán de manera parcial.

En el caso que se solicite realizar pago por adelantado, será únicamente por entregas pendientes a realizar en el siguiente año, que por motivos de cierre del año fiscal actual se deberá de realizar el pago por adelantado con el presupuesto vigente, quedando entregas pendientes mismas que se respaldaran solicitando una garantía o fianza del 100% de la entrega que aún se encuentren pendientes de cumplimentar

11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

El encargado de Bodega en el Almacén Central de LA SESAL, o Almacén Regional o Almacén de Hospitales, será el responsable de emitir el Acta de Recepción definitiva, posterior a la recepción de la última entrega parcial o de la entrega total según sea el caso, de los insumos adjudicados.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre El Órgano contratante y el proveedor prevalecerá la resolución amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Órgano Contratante, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.01 Presentación de Muestras:

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem o bloque, **en caso de ser requerido por la Comisión Evaluadora** con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para la Secretaría de Salud.

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.01 Requisitos del Producto:

1. Fotocopia del Registro Sanitario de la Empresa
2. Fotocopia del Registro sanitario de cada partida solicitada (cuando aplique)
3. Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación (cuando aplique)
4. Presentar una muestra representativa de cada producto ofertado. (Cuando aplique)
5. La fecha de vencimiento debe contener mínimo 8 meses. Este plazo es contando a partir de la fecha de recepción del producto por el Hospital Tela. En caso excepcional y debidamente justificado la Secretaría de Salud podrá autorizar la recepción del suministro con un tiempo de expiración menor a lo solicitado, el proveedor se comprometerá a reemplazar dichos medicamentos si vencieran dentro del periodo establecido con otro número de lote y por un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para la secretaria de salud a través de un Acta de compromiso de reemplazo.

“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS”

A continuación, se detallarán los lotes de y especificaciones técnicas necesarias para el ítem:

No	Objeto de Gasto	Nombre del Producto	Unidad Medida	Cantidad Solicitada	Plazos de entrega
1	35251	GLUCOSA	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
2	35251	COLESTEROL	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
3	35251	TRIGLICERIDOS	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
4	35251	ACIDO URICO	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
5	35251	TGO	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
6	35251	TGP	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
7	35251	AMILASA	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
8	35251	CK-MB	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
9	35251	UREA	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado

10	35251	CREATININA	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
11	35251	ALBUMINA	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
12	35251	BILLIRUBINAS WIENER	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
13	35251	BILLIRUBINAS LINEAR	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
14	35251	ELECTROLITOS	PACK	PACK	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
15	35251	LACTATO DESHIROGENASA	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
16	35251	PROTEINAS PARA LIQUIDOS	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
17	35251	TROPONINAS PRUEBAS RAPIDAS	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
18	35251	EASY LITE SOLUCION LIMPIEZA EQUIPO DE ELECTROLITOS	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
19	35251	PROTEINA C REACTIVA (PCR)	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
20	35251	FACTOR REUMATOIDE	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado

21	35251	ASO	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
22	35251	PRUEBAS DE EMBARAZO	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
23	35251	TRUTOL (SOLUCION DE GLUCOSA 75G)	FCO	FCO	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
24	35251	RPR	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
25	35251	SIFILIS (PBA PRUEBA RAPIDA DETERMINE)	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
26	35251	DILUYENTE P/EQUIPO 5 PARTES (DYMIND)	CAJA	CAJA	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
27	35251	LISANTE P/ EQUIPO 5 PARTES (LYC-1)	FSCO	FSCO	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
28	35251	LISANTE P/EQUIPO 5 PARTES (LYC-2)	FSCO	FSCO	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
29	35251	DILUYENTE P/MINDRAY	FSCO	FSCO	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
30	35251	LISANTE P/MINDRAY	FSCO	FSCO	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
31	35251	CONTROL PARA HEMATOLOGIA L,N,H EQUIPO DE 3 PARTES	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado

32	35251	CONTROL PARA HEMATOLOGIA L,N,H EQUIPO DE 5 PARTES	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
33	35251	TP	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
34	35251	ANTI A	FSCO	FSCO	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
35	35251	ANTI B	FSCO	FSCO	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
36	35251	ANTI D	FSCO	FSCO	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
37	35251	CLE-P CLEANSER	FSCO	FSCO	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
38	35251	CONTROL NORMAL MULTISERA	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
39	35251	MULTICALIBRADOR	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
40	35251	SOLUCION LISS	FSCO	FSCO	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
41	35251	SUERO COOBS	FSCO	FSCO	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
42	35251	TOXOPLASMOSIS	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado

43	35251	HEPATITIS A (25 PRUEBAS)	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
44	35251	HEPATITIS B (25 PRUEBAS)	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
45	35251	HEPATITIS C (25 PRUEBAS)	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
46	35251	TIRAS DE ORINA	FSCO	FSCO	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
47	35251	SANGRE OCULTA EN HECES CASSETTE	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
48	35251	HELICOBACTER PYLORI EN HECES	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
49	35251	GLICOHEMOGLOBINA P/BIOTIME	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
50	35251	FERRETINA P/ BIOTIME	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
51	35251	DIMERO D P/BIOTIME	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
52	35251	PROCALCITONINA P/BIOTIME	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
53	35251	TROPONINAS P/BIOTIME	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
54	35251	TSH P/BIOTIME	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado

55	35251	T4 TOTAL P/BIOTIME	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
56	35251	T3 TOTAL P/BIOTIME	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
57	35251	T3 LIBRE P/BIOTIME	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
58	35251	T4 LIBRE P/BIOTIME	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
59	35251	PSA TOTAL P/BIOTIME	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
60	35251	GIEMSA	GALON	GALON	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
61	35251	ACETONA PURA	GALONES	GALONES	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
62	35251	METANOL	GALONES	GALONES	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
63	35251	ETANOL	GALONES	GALONES	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
64	35251	HEMOCULTIVO 1 ML	FCO	FCO	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
65	35251	HEMOCULTIVO PEDIATRICO	FCO	FCO	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
66	35251	HEMOCULTIVO ADULTO	FCO	FCO	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
67	35251	LUGOL	GALONES	GALONES	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado

68	35251	BUFFER PARA GIEMSA	GALONES	GALONES	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
69	35251	AGAR MAC-CONKEY	FCO	FCO	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
70	35251	AGAR BASE	FCO	FCO	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
71	35251	AGAR MUELLER HINTON	FCO	FCO	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
72	35251	PANOCTICO RAPIDO (COLORACION DE FROTIS)	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
73	35251	COLORACION DE GRAM	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
74	35251	SOLUCION PARA RECUESTO DE CELULAS BLANCAS (CONTEO DE LEUCOCITOS)	FCO	FCO	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
75	35251	REES ECKER (REACTIVO DE PLAQUETAS)	FCO	FCO	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
76	35251	WASH DILUTION W1	GALON	GALON	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
77	35251	CINTAS DE GLUCOMETRIA	FRASCOS	FRASCOS	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
78	35251	ALCOHOL ACIDO	GALON	GALON	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
79	35251	ALCOHOL PARA QUEMAR	GALONES	GALONES	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado

80	35251	DISCO PARA CLINDAMICINA (ANTIBIOTICO)	VIAL	VIAL	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
81	35251	DISCO PARA LINEZOLID (ANTIBIOGRAMA)	VIAL	VIAL	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
82	35251	DISCO PARA TEICOPLAMINA (ANTIBIOGRAMA)	VIAL	VIAL	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
83	35251	DISCO PARA CLORAFENICOL (ANTIBIOGRAMA)	VIAL	VIAL	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
84	35251	DISCO PARA ERITROMICINA (ANTIBIOGRAMA)	VIAL	VIAL	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
85	35251	DISCO PARA FOSFOMICIDA (ANTIBIOGRAMA)	VIAL	VIAL	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
86	35251	DISCO PARA COTRIMAXAZOL (ANTIBIOGRAMA)	VIAL	VIAL	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
87	35251	DISCO PARA CEFALOTINA (ANTIBIOGRAMA)	VIAL	VIAL	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
88	35251	DISCO PARA CEFOOTAXIME (ANTIBIOGRAMA)	VIAL	VIAL	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
89	35251	DISCO PARA PENICILINA (ANTIBIOGRAMA)	VIAL	VIAL	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
90	35251	DISCO PARA AMPICILINA / SULBACTAM (ANTIBIOGRAMA)	VIAL	VIAL	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
91	35251	DISCO PARA AZTREONAM (ANTIBIOGRAMA)	VIAL	VIAL	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado

92	35251	DISCO PARA IMIPENEM (ANTIBIOGRAMA)	VIAL	VIAL	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
93	35251	DISCO PARA MEROPENEM (ANTIBIOGRAMA)	VIAL	VIAL	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
94	35251	DISCO PARA GENTAMICINA (ANTIBIOGRAMA)	VIAL	VIAL	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
95	35251	DISCO PARA AMIKACINA (ANTIBIOGRAMA)	VIAL	VIAL	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
96	35251	DISCO PARA CIPROFLOXACINA (ANTIBIOGRAMA)	VIAL	VIAL	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
97	35251	DISCO PARA LEVOFLOXACINA (ANTIBIOGRAMA)	VIAL	VIAL	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
98	35251	RAO ID NF PLUS PANEL	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
99	35251	RAP ID ONE PANEL	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
100		RAP ID STR PANEL	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
101		STAPH PLUS-RAP ID	SET	SET	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.01 Evaluación Legal. Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..." (En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar lo solicitado en el numeral 2.01 de las IAO números 1,2,3,4, 5 y 6). De las		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.		
Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).		

10.02 Evaluación Financiera:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de líneas de créditos.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		

10.03 Evaluación Económica:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Presentación de la Oferta.		
Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.		

10.03 Evaluación Técnica:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Agregar especificaciones técnicas.		

VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA

1.- FORMULARIOS DE LA OFERTA:

1.01 Presentación de Formularios:

El PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

1. **EL PROVEEDOR** presentará **LA OFERTA** según el **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA** el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**.
2. **EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS** debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

2.- **FORMATO DE LOS FORMULARIOS:** Los Formularios deberán adjuntarse en Cuadros de Excel

- a) Formulario de Presentación de la Oferta.
- b) Formulario de Oferta por Ítem o Bloque
- c) Formulario de Lista de Precios
- d) Formulario de Declaración Jurada de Integridad
- e) Formulario de Información sobre el Oferente.
- f) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.
- g) Formato Acta de Compromiso de Reemplazo
- h) Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.
- i) Formato del Contrato
- j) Formato Fianza/Garantía de Cumplimiento
- k) Formato Fianza/Garantía de Calidad

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
TELA, ATLANTIDA

Señores:
HOSPITAL TELA

ATENCIÓN:

REF: Contratación Directa No. CD-003-2025-HT
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS"

Derecha: "NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA"

Señores: HOSPITAL TELA:

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada
_ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los documentos base, y especificaciones
técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD -003-2025

4-HT, de conformidad con la misma, ofrezco suministrar el ítem o el bloque
siguientes: _____

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras

(Letras y Números).

Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del insumo conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar el suministro de los insumos en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Secretaría de Salud, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de treinta (30) días calendario a la fecha límite de la validez de la oferta, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta.

La presente oferta consta de _____ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Secretaría de Salud, firmo la presente a los

_____ días del mes de _____ del _____.
NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE /REPRESENTANTE LEGAL/ SELLO DE LA EMPRESA
FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE
Contratación Directa CD-003-2025-HT

NOMBRE DE EL PROVEEDOR:
LABORATORIO FABRICANTE DEL PRODUCTO:
PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:
DESCRIPCIÓN DE EMPAQUES Y ETIQUETADOS: (PRIMARIO Y SECUNDARIO)

No. de Ítem	Nombre del Producto de Producto	Unidad de Presentación (UP)	Descripción Técnica Ofertada	Cantidad Estimada (Unidades)	Precio Unitario (LPS) (Max. dos decimales)	Vida Útil ofertada	Precio Total (LPS) (Max. dos decimales)	Plazos de Entrega ofertados

OBSERVACIONES:
LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:
LUGAR Y FECHA:
FIRMA/SELLO:
CARGO:

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nota: El presente formulario también deberá adjuntarse de manera digital, editable en Excel.

No. Item	Código ATC	Nombre del Producto Ofertado	Unidad de presentación ofertada	Descripción técnica ofertada	Cantidad Estimada Ofertada (Unidades)	Precio Unitario Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Precio Total Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Laboratorio Fabricante	País de Origen	Descripción del Empaque y Etiquetado	Vida Útil ofertada	Plazos de entrega ofertada

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de
Estado Civil _____, de Nacionalidad _____
_____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____,
por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi
representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concurso

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página

de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente:
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:
4. Año de constitución o incorporación del Oferente:
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*
Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.

☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página

___ de ___ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>

6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> ☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Acta de Compromiso de Reemplazo

Nombre de la Empresa _____, Constitución de la Sociedad _____
_____, Autorizada por el Notario _____, el
_____ de _____ del año _____, inscrita en el
Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número _____ tomo _____,
No. _____ de Escritura Pública _____ del representante _____
_____ legal de _____ la Sociedad o Empresa, _____ autorizada por el Notario
_____ el _____ de _____ del año _____
_____ inscrita en el Registro _____ antes referido con matrícula _____ número
_____ asiento No. _____.

Tipo o Numero de Contrato:

Proceso:

Descripción del Producto con sus especificaciones:

Monto (L):

Lote No.:

No. Ítem:

Fecha de Recepción:

Fecha de Expiración:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de dieciocho meses al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad, por ende ME COMPROMETO A REPONER O REEMPLAZAR LA CANTIDAD DEL PRODUCTO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO CUMPLIDA LA FECHA DE EXPIRACIÓN, Sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a dieciocho meses, reemplazo que deberé realizar en el plazo que Hospital Tela o Cualquier Institución Pública a través del Establecimiento de Salud Receptor me notifique.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar ____ el día ____ del mes ____ de ____

Firma del Representante Legal de la Empresa

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de [Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran], por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

- ☐ **Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)**

FORMATO DE CONTRATO**CONTRATO DE REACTIVOS CONTRATACION DIRECTA No. CD-03-2025-HT
PARA EL HOSPITAL DE TELA No. XX-2025-HT**

Nosotros, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, casado, hondureño, Médico Especialista, con Documento Nacional de Identificación número XXXX-XXXX-XXXXX, y de este domicilio, actuando en mi condición de DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE TELA"; nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. XX-2023 de fecha XX de xxxxxx de 2025; quien en lo sucesivo se denominará EL HOSPITAL TELAY XXXXXXXXXXXX. Con DNI XXXXXXXXXXXX, (Profesion), (estado civil), mayor de edad, hondureño, (domicilio); actuando como Representante Legal de la Empresa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien para los efectos de este Contrato se denominará EL PROVEEDOR; por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA COMPRA DIRECTA CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MENOR CONTRATACION DIRECTA No. CD-03-2025-HT mediante Decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de Secretarios de Estado PCM Número 53-2023 de fecha veintisiete (27) de diciembre de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,419 del 27 de diciembre de 2023 el cual, se registrá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRELIMINAR: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES: En cumplimiento a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 9 y 63 numeral 1; artículos 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud a través del Decreto de Emergencia No. PCM Número 53-2023 de fecha veintisiete (27) de diciembre de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,419 del 16 de enero de 2023, ha procedido a realizar la contratación directa de Medicamentos, para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicio faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento para la población que lo requiere.

CLAUSULA PRIMERA. EL COMPRADOR: es el Hospital d TELA quien sometió la compra de MEDICO al proceso de compra denominado Contratación Directa No. CD-02-2025- HT sometió la "ADQUISICIÓN TELA". EL PROVEEDOR es la Sociedad Mercantil XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX que tiene por objeto la ENTREGA DE según se estableció en los Pliegos de Condiciones de la CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MENOR CONTRATACION DIRECTA No. CD-02-2025-HT deben ser entregados en las mismas condiciones descritas en el presente contrato, Pliego de Condiciones y de acuerdo a las normas legales vigentes. El presente contrato se rige por la Ley de Contratación del

Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2023 y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto el suministro por parte de EL PROVEEDOR, CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MENOR CONTRATACION DIRECTA No. CD-03-2025-HT objeto de este suministro a favor del HOSPITAL DE TELA de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y ratificadas en la Notificación de Compra. Dicho suministro deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L), plazos de entrega, los cuales comenzaran a partir de la firma del contrato y se entregaran previo a Solicitud de Pedido del departamento de Despensa del Hospital, hasta finalizar la recepción total de los productos.

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El presente Contrato se suscribe por un monto total de XXXXXXXXXXXXX (L xxxxxxxxxxxxxxxxx), afectando la estructura presupuestaria siguiente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXxx.

CLAUSULA CUARTA. – MONEDA DE PAGO: El pago del Contrato se realizará en Lempiras (L) ; la moneda de curso legal en Honduras .

CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones de la Contratación Directa No. CD-02-2025- HT; b) La oferta presentada por EL PROVEEDOR; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por EL PROVEEDOR;

d) Resolución de adjudicación No. xxxxx-2023-HT; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR. Se compromete a entregar los productos en las instalaciones del Hospital de TELA. -

CLAUSULA SEPTIMA. - FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR manifiesta que la entrega de los productos se realizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula SEGUNDA que antecede. –

CLAUSULA OCTAVA. - PLAZO DE ENTREGA: La entrega de los productos objeto de este contrato, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en el cuadro que aparece en esa misma Cláusula Segunda precitada, pudiendo hacer entregas totales y parciales, de conformidad a las indicaciones del HOSPITAL TELA, previo acuerdo con EL PROVEEDOR. En caso de que la entrega se efectué de manera parcial la factura deberá elaborarse sobre el valor y cantidad del producto que se estará entregando. –

CLAUSULA NOVENA.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PREVIOS A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR se obliga a gestionar por escrito con HOSPITAL TELA , con dos(2) o más días de anticipación cada cita para realizar la entrega de productos.

CLAUSULA DECIMA. - EMPAQUE Y ETIQUETADO. - EL PROVEEDOR pudo haber presentado en la oferta de los productos que cuenta en existencias una entrega en donde el Empaque y Etiquetado presenta una desviación, a lo establecido en los pliegos de condiciones; EL HOSPITAL TELA deberá incluir en el cuadro de la CLAUSULA SEGUNDA de este contrato de suministros las variaciones aceptadas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - F O R M A Y TIEMPO DE PAGO: LA SECRETARIA DE SALUD pagará a EL PROVEEDOR, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria de los Productos y a la presentación de los documentos relativos al cobro a través de la oficina de Sub Dirección de Recursos, siendo estos: 1) Acta de Recepción 2) Factura Comercial Original, y 3) La respectiva Garantía de Calidad, que esta se presentará en la última entrega. El pago se hará por cada entrega parcial (cuando apliquen) aceptada por el HOSPITAL DE TELA en moneda nacional (Lempira). EL HOSPITAL TELA podrá pagar a EL PROVEEDOR cuando no se hubiere levantado el Acta de Recepción por el departamento de Mantenimiento, por causas imputables a EL HOSPITAL TELA y no a EL PROVEEDOR; EL PROVEEDOR podrá solicitar por escrito a el HOSPITAL TELA el pago a su favor, siempre y cuando cuente con: _ 1) Factura comercial original, y 2) La presentación de la constancia de los productos entregados, emitida por el departamento de Mantenimiento o Establecimiento de Salud Receptor.-

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INSPECCIONES Y PRUEBAS: durante el plazo de dos (2) años a partir de la fecha de entrega, a LA SECRETARIA DE SALUD podrá efectuar pruebas de calidad durante la vida útil de los medicamentos a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. LA SECRETARIA DE SALUD o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar los medicamentos y/o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del presente contrato. LA SECRETARIA DE SALUD notificara oportunamente y por escrito AL PROVEEDOR la identidad de todo representante designado para estos fines.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR garantiza que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor a la descrita en la Cláusula SEGUNDA, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas de calidad imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas

de etiquetado de los embalajes primario y secundario, o cualquier otra especificación técnica de los Pliegos de Condiciones, y de la propia oferta de EL PROVEEDOR.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- ACTA DE COMPROMISO: En el caso que se haya adjudicado productos ofertados con vida útil menor a los establecidos en los pliegos de condiciones, EL PROVEEDOR se compromete a reemplazar dichos medicamentos si vencieran dentro del periodo establecido con otro lote que cumpla con un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para el HOSPITAL TELA, a través de un acta de compromiso de reemplazo, misma que deberá ser entregada con el producto. El plazo de la vida útil de los medicamentos es contado a partir de la fecha de recepción del producto.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.- PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS: En caso que del resultado de los controles de calidad descritos en la cláusula décima tercera sean desfavorable, EL PROVEEDOR deberá reponer a EL HOSPITAL TELA el (100%) del lote que resultare con falla de calidad, dentro de los (xxxx) días calendarios posteriores a la fecha en que la SECRETARIA DE SALUD comunique por escrito AL PROVEEDOR el incumplimiento respectivo.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE EL CONTRATO: EL PROVEEDOR, rendirá en un plazo de (5) días hábiles de la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en cláusula segunda más tres meses adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; dicha garantía llevará una leyenda que dice: "Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento de la Secretaria de Salud, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento", sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que aplicar. EL HOSPITAL TELA solicitará a EL PROVEEDOR la garantía de Calidad misma que llevara la leyenda antes mencionada, la cual sustituirá la garantía de Cumplimiento del Contrato después de emitir el Acta de Recepción Final, para garantizar a EL HOSPITAL DE TELA que el insumo sea recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia por un periodo de Doce (12) meses, cuyo monto será equivalente al Cinco (5%) por ciento del monto del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - DISPOSICIONES APLICABLES: El presente contrato de suministro de productos se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en el documento de los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No. CD-02-2025- HPC "ADQUISICIÓN DE", por el cual, se seleccionó la oferta presentada por EL PROVEEDOR, y, en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad.-

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y AMBITO JURISDICCIONAL: Cualquier controversia, diferencia, conflicto de orden técnico, o de cualquier

otro tipo de efectividad de los servicios que surgiesen entre "EL PROVEEDOR" y EL HOSPITAL TELA, deberán ser resueltas en forma conciliatoria entre ambas partes, de no existir acuerdo las partes podrán acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo certificado, a las direcciones siguientes:

"EL COMPRADOR" COLONIA RUTH GARCIA TELA ATLANTIDA , correo "EL PROVEEDOR" XXXXXXXXXXXX (Dirección y correo)

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Es expresamente convenido que ninguna de las partes estará obligada a indemnización alguna si el incumplimiento del contrato se atribuye a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado, entendiéndose como Fuerza mayor, accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y Caso Fortuito entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes naturales o provocadas.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. EL COMPRADOR, podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por cientos (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO: se podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad de cualquiera de las partes en los casos siguientes: a) Que el incumplimiento del Contrato por las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, b) en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, c) Mutuo acuerdo entre las partes y; d) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los XXX días del mes de XXXX del año dos mil Veinticinco (2025).

**DR.
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSPITAL TELA
"EL COMPRADOR"**

**XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXX
"EL PROVEEDOR"**

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**ASEGURADORA / BANCO****GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°:****FECHA DE EMISION:****AFIANZADO/GARANTIZADO:****DIRECCION Y TELEFONO:**

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, clausulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la ejecución del Contrato: _____ " _____ ubicado en _____

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:**VIGENCIA:****BENEFICIARIO:**

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:"La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____,
Municipio de _____, a los _____ del mes de _____
_____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AFIANZADO

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD N°:

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para
garantizar la **CALIDAD DEL SUMINISTRO** del Contrato:
_____, ubicado en
_____, Construido/entregado
por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA:

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañado de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del _____ mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AFIANZADO

Tela, Atlántida
11 de Febrero del 2025

**LICENCIADA
INGRID VANESSA DOMINGUEZ PINEDA
JEFE DE LOGISTICA Y SUMINISTRO DE COMPRAS
HOSPITAL TELA
SU OFICINA**

Estimada Licenciada Domínguez:

En atención al oficio No. 007-LS-2025 de fecha de 11 febrero del 2025, mediante el cual se solicita Dictamen Legal de Contratación Directa No. CD-003-2025-HT, de fecha 12 de febrero del 2025, “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS” AÑO 2025 (35251); a tal efecto esta Unidad Legal es del parecer:

DICTAMEN No. 003-UAL- HT-2025

Visto y analizado los documentos de base de contratación directa No. CD-003-2025-HT “**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS**” AÑO 2025.

PRIMERO: Habiendo revisado los documentos de base de contratación directa para “LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS” AÑO 2025, Teniendo a la vista los documentos como ser: I.- DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA en sus incisos Consta de I.- AVISO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, II.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, III.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, IV.- CRITERIO DE EVALUACIÓN, FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA.

SEGUNDO: Se considera que esta compra es para un año (365 días), y que estará disponible **hasta el 26 de febrero del 2025 hasta la 1:00 pm**, el oferente debe darle cumplimiento a la presente contratación directa entregando el suministro total 30 días después de firmado el contrato y elaborado el F01 pre compromiso aprobado, es de CARÁCTER URGENTE, así mismo el oferente debe darle cumplimiento a las garantías establecidas por la Ley, en el artículo, 100, 104 de la Ley de Contratación del Estado como ser: Garantía de Cumplimiento 15%, Garantía de Calidad 5%.

TERCERO: la presente administración es el órgano responsable de elaborar y diseñar el documento de base de contratación según las especificaciones establecidas en el artículo 39 de la Ley de Contratación del Estado **“la base de contratación directa incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas, su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se disponga reglamentariamente”**. y demás documentos que normaran el procedimiento de contratación directa. Una vez suscrito por las partes deben darle cumplimiento al mismo.



El artículo 63 inciso 1, de la Ley de Contratación del Estado establece *“contratación directa”*. Apegado al Artículo 9 de la ley de Contratación del Estado establece *“Cuando tenga por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por una situación de emergencia al amparo de lo establecido en el Artículo 9 de la presente Ley”*.

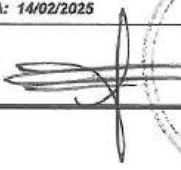
VISTA Y ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA ESTA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL ES DEL PARECER: QUE SE DEBE CONTINUAR CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA CD-003-2025-HT, “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS” AÑO 2025, SIENDO QUE LA MISMA REUNE LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES NECESARIAS ESTABLECIDAS EN EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA, UNA VEZ SUSCRITO POR LAS PARTES DEBEN DARLE CUMPLIMIENTO, ESTO SIN PERJUICIO QUE DEBE SER APROBADO POR LA UNIDAD DE CONTROL DE EJECUCIÓN DEL GASTO.

Fundamento de Derecho: Artículos 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo 38 INCISO 2, 39, 59, Ley de Contratación del Estado, artículo 98, 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Atentamente:


ABOG. MARIA JISSELA MAYORQUIN ZELAYA
ASESOR LEGAL
HOSPITAL TELA



LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA					
FCPC-04		PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA		1.0	
PROCESO: CD-03-2025 NOMBRE DEL PROCESO: REACTIVOS TIPO DE ASEGURAMIENTO: PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDUCOMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES ☐ OTRO ☒				Observaciones: 	
INSTITUCIÓN: 80 Secretaría de Salud E443 Hospital Tela					
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)	
1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS					
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PACC	LÍNEA DEL PACC AL QUE CORRESPONDE				
EL PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL POA Y PRESUPUESTO	VINCULACIÓN DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO				
ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS	ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TÉCNICA				
DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)	DISEÑO ADJUNTO				
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TÉCNICA Y REMIENDA POR UNIDAD DE LICITACIONES				
IDENTIFICACIÓN DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MEMORANDO DE UNIDAD TÉCNICA				
ESTIMACIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN	MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TÉCNICA				
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO				
2. VERIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES					
OBSERVA EL DOCUMENTO MODELO	PLIEGO DE CONDICIONES				
EL DOCUMENTO ES CONGRUENTE CON LA NORMATIVA NACIONAL	DICTAMEN FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL				
LLAMADO A LICITACIÓN CONGRUENTE CON PACC Y NORMA	AVISO DE LICITACIÓN				
DATOS DE LA LICITACIÓN CONGRUENTE CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONGRUENTES CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA				
SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD				COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO	
NOMBRE: EDUI GUSTAVO FUNES ESPINAL				NOMBRE:	
CARGO: DIRECTOR EJECUTIVO				CPC N°	
FECHA: 14/02/2025				FECHA:	
FIRMA  				FIRMA	